



# INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



## DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN No. 16-HGA-IGSS-2009

**PEDIDO No. 134/09**

### CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS

Para el Hospital General de Accidentes

Guatemala, julio de 2009



## CONTENIDO

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE COTIZACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



## **1. TERMINOLOGÍA**

### **1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR**

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto. (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala)

### **1.2 BASES DE COTIZACIÓN**

Apartado de estos documentos de cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes. (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado)

### **1.3 COMITÉ DE EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, COTIZACIÓN, CONTRATO ABIERTO Y COMPRA DIRECTA.**

Dependencia del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de Licitación Pública, Cotización, Compra Directa y Contrato Abierto, ubicada en la 13ª. Avenida 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala. Teléfonos: 2437-9625, extensión: 2056, con horario de atención al público de 8:00 a 16:00 horas.

### **1.4 CONTRATISTA**

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado)

### **1.5 CONTRATO**

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el contratista donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de cotización técnicos y legales que integran el proceso.

### **1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES**

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado)

### **1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de cotización, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos. (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado)

### **1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES**

Apartado de estos documentos de cotización en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado)

### **1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso. (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado)



**1.10 GUATECOMPRAS**

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección de internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt). (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.11 INSTITUTO**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, oficinas centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

**1.12 JUNTA**

Junta de cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del Instituto. (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.13 LEY**

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.14 LUGAR DE RECEPCION**

Se define como el área física habilitada en la Unidad Solicitante, para la recepción del suministro contratado.

**1.15 MODIFICACIONES**

Son los instrumentos que modifican los documentos de cotización. (Artículo 39 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.16 OBJETO**

Contratación de suministro de frutas y verduras para el Hospital General de Accidentes del Instituto.

**1.17 OFERENTE**

Persona individual o jurídica que presenta una oferta. (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.18 OFERTA**

Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto de este proceso. (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.19 PLICA**

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el oferente presenta los requisitos solicitados para el presente proceso. (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

**1.20 REGLAMENTO**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 y sus reformas.

**1.21 RESPONSABLE DEL LUGAR DE RECEPCION**

Se define como tal, al trabajador del Instituto, que tiene las atribuciones de atender el área de recepción de los suministros contratados, en su respectivo horario de trabajo.



## 1.22 UNIDAD SOLICITANTE

Hospital General de Accidentes, ubicado en la 13 avenida 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala, teléfonos PBX 2437-9625, extensión: 2056, con horario de atención al público de 8:00 a 16:00 horas.

## 2. BASES DE COTIZACIÓN

### 2.1 OBJETO

El INSTITUTO desea contratar el suministro de frutas y verduras para el Hospital General de Accidentes, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

### 2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| DESCRIPCIÓN |   | FECHA  |
|-------------|---|--|
| 2.2.1       | Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma Electrónica     | A partir de su publicación en el portal de GUATECOMPRAS, hasta el 28 de julio de 2009.   |
| 2.2.2       | Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en papel                 | A partir de su publicación en el portal de GUATECOMPRAS, hasta el 28 de julio de 2009.   |
| 2.2.3       | Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN | A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en el portal de GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.  |
| 2.2.4       | Período para respuesta de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN   | Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.   |
| 2.2.5       | Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS                 | OFICINAS DEL COMITÉ DE EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, COTIZACIÓN, COMPRA DIRECTA Y CONTRATO ABIERTO del Hospital General de Accidentes del INSTITUTO, ubicado en la 13 Av. 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala, el 30 de julio de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. |
| 2.2.6       | Apertura de PLICAS  | Después de concluida la recepción de OFERTAS.  |
| 2.2.7       | Plazo para adjudicar  | Hasta 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.   |



### 2.3 CONVOCATORIA A OFERTAR, ACLARACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de una (1) publicación en un diario de mayor circulación en el país, así como en el portal de GUATECOMPRAS.

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados para las aclaraciones, en las oficinas del COMITÉ DE EVENTOS DE LICITACION PUBLICA, COTIZACION, COMPRA DIRECTA Y CONTRATO ABIERTO del Hospital General de Accidentes, ubicado en la 13 Av. 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala; en el portal de GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN de la siguiente forma: (Artículos 22 y 39 de la LEY y 7 del REGLAMENTO)

- a) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos por medio electrónico:** Podrán obtenerlos descargándolos del portal de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 818011, sin costo alguno.
- b) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos en papel:** Podrán obtenerlos en las oficinas del COMITÉ DE EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, COTIZACIÓN, COMPRA DIRECTA Y CONTRATO ABIERTO del Hospital General de Accidentes sin costo alguno.

### 2.4 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través del portal de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades. (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas)

El INSTITUTO antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes y se harán del conocimiento a los interesados que estén participando en la cotización, por escrito y por medio del portal de GUATECOMPRAS. (Artículo 39 bis de la LEY y 9 literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas)

### 2.5 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN. (Artículo 5 del REGLAMENTO)

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la información del OFERENTE (nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación), la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda, la copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, inciso 4 de la LEY)



- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas; como lo establece el Artículo 159 Ley del Organismo Judicial y Artículo 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACION.
- c) La fianza de sostenimiento de oferta deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de oferta, todos los folios deben estar numerados, firmados, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACION.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la LEY)

## **2.6 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Los OFERENTES deben presentar el formulario de cotización de acuerdo al modelo indicado en el anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, su representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincida lo expresado en números y letras para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA. (Artículo 6 de la LEY)
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

## 2.7 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al modelo indicado en el anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de Cotización, de acuerdo al modelo indicado en el anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan y firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.6 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.19.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Declaración Jurada (exclusivamente para la OFERTA que se presenta), contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
- I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
  - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
  - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
  - IV. Que se compromete a cumplir con lo solicitado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.
- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO al 30 de junio de 2009, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el segundo nivel de las oficinas centrales del INSTITUTO.
- f) Original o fotocopia legalizada de la constancia otorgada por el Departamento de Recaudación, para el caso que el OFERENTE no esté afecto al Seguro Social.

Para obtener dicho documento, deberá solicitar por escrito la inspección respectiva, firmada por el propietario, representante legal o mandatario, indicando la dirección exacta y el evento en que participará a la División de Inspección, ubicada en el sótano del edificio de oficinas centrales del INSTITUTO. El OFERENTE deberá contar con sus libros contables para la inspección correspondiente. Si el informe de dicha División es favorable, el Departamento de Recaudación, entregará la constancia respectiva. (Artículo 50 inciso b) Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social)



- g) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:
- I. Si el OFERENTE es una persona individual:
    - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
    - Cédula de vecindad completa del propietario o mandatario, si fuere el caso, con el documento que lo acredite, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - II. Si el OFERENTE es una persona jurídica:
    - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
    - Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
    - Cédula de vecindad completa del representante legal o mandatario.
    - Patente de comercio de sociedad.
    - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
- En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.
- III. Licencia Sanitaria vigente del OFERENTE y las Tarjetas de Salud del Personal, extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
  - IV. Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones iguales, similares o superiores al OBJETO.
- h) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción y su última actualización de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- i) Original de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra habilitado.

## 2.8 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales b) y c), del numeral 2.7, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

## 2.9 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.7 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de la solicitud del cumplimiento de los requisitos solicitados por la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA, o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada. (Artículo 30 de la LEY).



## **2.10 DOCUMENTOS NOTARIALES**

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

## **2.11 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

## **2.12 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

## **2.13 APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se facionará Acta de Recepción de Oferta(s) y Apertura de Plica(s), suscrita por los miembros de la JUNTA, misma que se publicará en el portal de GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de la LEY y 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas)

## **2.14 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS**

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.8 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.9 y éstos no hubieren sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de la LEY)
- b) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente cotización.
- c) Si el precio unitario o total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.6 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACION.
- d) Si la cantidad ofertada no corresponde a lo solicitado por el INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACION.
- e) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- f) Si no ofertan la cantidad anual solicitada por el INSTITUTO.
- g) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.



- h) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- i) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA se encuentra falsedad. (Artículos 25 de la LEY y 11 del REGLAMENTO).

## 2.15 CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar aclaración a cualquier OFERENTE las aclaraciones y muestras que considere pertinentes. Dichos requerimientos no podrán modificar la OFERTA presentada. (Artículo 27 de la LEY)

### 2.15.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

A los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos que conforman la OFERTA, la JUNTA aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículo 28 de la LEY)

Los criterios y su ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS en la presente cotización serán los siguientes:

#### a) Cumplimiento de Requisitos 10 puntos

Diez (10) puntos al OFERENTE que cumplió desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.

Cinco (05) puntos, si la JUNTA requirió dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumplió con los mismos.

#### b) Precio 60 puntos

Se calificará con sesenta (60) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula descrita en el rango de puntaje, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

**Precio N = Cada precio subsiguiente al precio más bajo.**

#### c) Calidad 30 puntos

Quince (15) puntos al OFERENTE que presente Licencia Sanitaria vigente.  
Quince (15) puntos, si cumple con las especificaciones técnicas.



## 2.16 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.7 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente. (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO)

La JUNTA para la adjudicación podrá tomar como parámetro los precios de referencia con que cuenta el INSTITUTO (Índice de Precios del Consumidor IPC, Ministerio de Economía)

En el acta de adjudicación se dejará constancia, si fuera el caso, de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón. (Si fuera el caso)
- b) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO)

La JUNTA notificará a cada uno de los OFERENTES, dentro de los tres (3) días hábiles de haber adjudicado el proceso. Adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se publicará en el portal de GUATECOMPRAS. (Artículo 35 de la LEY y 9 literal i) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas)

## 2.17 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Habiendo notificado a los OFERENTES la adjudicación del presente proceso, la JUNTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, procederá a elevar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR la documentación de lo actuado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su recepción, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA, lo cual deberá publicarse en el portal de GUATECOMPRAS. (Artículos 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas)

## 2.18 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO)

## 2.19 GARANTÍAS

### 2.19.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante fianza, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículos 64 y 69 de la LEY)

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO.



- b) Deberá garantizar a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO de la LEY.

#### **2.19.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO. (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO)

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
  - b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
  - c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la fianza de cumplimiento hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.
- Para efectos del inciso anterior, el CONTRATISTA deberá presentar la fianza respectiva con vigencia por períodos no menores a doce (12) meses.

#### **2.20 PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del acta administrativa o resolución de aprobación del CONTRATO.

#### **2.21 VIGENCIA CONTRACTUAL**

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente en que el CONTRATISTA reciba la notificación del acta administrativa o de la resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el OBJETO.

#### **2.22 PRORROGA CONTRACTUAL**

Si el suministro es satisfactorio a criterio del INSTITUTO, el CONTRATO que se suscriba podrá ser prorrogado; dicha prórroga deberá ser formalizada mediante documento administrativo que reúna las características y garantías del CONTRATO original, para el efecto el CONTRATISTA deberá hacer su solicitud de prórroga por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del CONTRATO, para lo cual deberá presentar fotocopia legalizada de la documentación siguiente:

- Actualización del nombramiento del representante legal.



- última declaración de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Licencia sanitaria vigente, para el nuevo período de contratación.
- Solvencia original extendida por el Departamento de Recaudación del pago de contribuciones laborales y patronales, que corresponda al mes anterior a la prórroga de la contratación.

El plazo de prórroga podrá por un período menor pero no mayor de doce (12) meses, siempre y cuando exista anuencia de ambas partes y partida presupuestaria para la ejecución del OBJETO y previa autorización de la AUTORIDAD SUPERIOR.

Si el plazo de prórroga se formaliza, el CONTRATISTA debe presentar fianza de cumplimiento por el plazo de la prórroga.

#### **2.23 SANCIONES**

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

#### **2.24 RETRASO EN LA ENTREGA**

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del OBJETO de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACION, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del CONTRATO, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY.

#### **2.25 FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO pagará el suministro recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el suministro no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE.

#### **2.26 LUGAR DE ENTREGA**

El CONTRATISTA deberá entregar el suministro solicitado en el Hospital General de Accidentes, ubicado en la 13 Avenida 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala.

### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

El HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL requiere la compra de frutas y verduras para consumo de desayuno, almuerzo, cena y refacciones, programadas según menú, para pacientes y personal con derecho de alimentación. Entrega de insumos dos veces por semana martes y viernes de 8:00 a 10:15 A.M.



## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Solicitud anual de verduras y frutas

#### 4.1 REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

##### a) Instalaciones

Si el CONTRATISTA almacena los suministros en instalaciones propias, deberá llenar los requisitos y normas de calidad específicos para el producto particular del que se trate, esto podrá ser confirmado por los supervisores designados por el INSTITUTO. Toda esa infraestructura deberá contar con los acabados de piso, paredes, etc., que brinden las condiciones higiénicas indispensables para el suministro que se oferte.

##### b) Equipo

El CONTRATISTA deberá contar con el equipo que garantice que el producto contiene las cantidades solicitadas exactas, calidad y frescura.

##### c) Personal

El CONTRATISTA asignará el personal operativo suficiente para el transporte y traslado de las verduras y frutas, quienes deberán utilizar uniformes para ejecutar las labores cotidianas para las que fueran contratados. Dicho uniforme deberá ser diferente a los de la UNIDAD SOLICITANTE.

##### d) Condiciones de salud

El personal deberá estar saludable y en condiciones físicas de desempeñar las funciones propias de su cargo y cuando aplique, deberá contar con la Tarjeta de Salud vigente, extendida por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

##### e) Uniformes

El personal deberá utilizar uniforme para ejecutar las labores para lo que son contratados e identificarlos dentro de las instalaciones del INSTITUTO.

#### 4.2 LOGÍSTICA Y FUNCIONAMIENTO

##### a) Condiciones de funcionamiento

El CONTRATISTA deberá contar con una estructura logística para el almacenamiento, así como para la distribución y entrega de los productos requeridos por la UNIDAD SOLICITANTE.



**b) Condiciones de comunicación**

El CONTRATISTA deberá contar con un eficiente sistema de comunicación entre la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO, el centro de abastecimiento y la administración del adjudicatario, por lo que deberá poseer los equipos de telefonía, correo electrónico, radio u otras que considere pertinentes.

**c) Condiciones de higiene**

La manipulación de los suministros deberá realizarse guardando todas las condiciones de higiene, requeridas por el INSTITUTO, durante todo el proceso de adquisición hasta la entrega a la UNIDAD SOLICITANTE, usando el CONTRATISTA su mobiliario, equipo y vehículos para el traslado de los productos, cuidando la presentación, limpieza y salud de sus trabajadores.

**d) Condiciones nutricionales**

Los suministros que el INSTITUTO desea contratar.

**e) Listado de verduras y frutas**

En el listado de verduras y frutas se detalla la cantidad de los productos que deben suministrarse para la elaboración de los alimentos para los pacientes y personal autorizado. Está calculado con base a las características descritas por cada suministro, para producir el menú de dieta libre y dieta modificada, a requerimiento de lo SOLICITADO.

Cuando el Proveedor no encontrara ningún insumo por escasez en el mercado incluido en la programación realizada por la UNIDAD SOLICITANTE, deberá dar aviso por escrito al RESPONSABLE DEL LUGAR DE RECEPCIÓN en 48 horas, acompañando las pruebas que lo demuestren fehacientemente.

**f) Condiciones de la solicitud de suministros**

Las condiciones de la solicitud y recepción de los suministros se harán de la siguiente manera:

El HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, a través del personal del Área de Despensa entregará al CONTRATISTA la orden de compra, con no menos de dos días hábiles de anticipación, de la fecha programada para la entrega.

Estos productos son especialmente delicados en su manipulación y almacenamiento, por lo que deberán ser requeridos por la UNIDAD SOLICITANTE y entregados en el tiempo que la misma indique, para su uso y consumo, así como en la cantidad estrictamente necesaria.

**g) Observaciones de posibles de problemas**

El RESPONSABLE DEL LUGAR DE RECEPCION, informará al supervisor del CONTRATISTA en forma verbal, pero que hará constar en el libro de reportes del Servicio



de Alimentación respectivo, o por escrito, de lo que guardará copia de recibido, las situaciones que deban ser tomadas en cuenta para mantener el suministro sin problemas que afecten el abastecimiento oportuno.

**h) Calendario y horarios de recepción de suministros**

El calendario y los horarios en los que el CONTRATISTA deberá presentar los suministros, serán fijados por la (el) encargada(o) del Servicio de Alimentación del HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, en el tiempo de entrega que se detalla en LAS DISPOSICIONES ESPECIALES, los cuales deberán constar por escrito y ser cumplidos por el CONTRATISTA con la debida puntualidad.

El RESPONSABLE DEL LUGAR DE RECEPCION informará al supervisor del CONTRATISTA en forma verbal, pero que hará constar en el libro de reportes del Servicio de Alimentación respectivo, o por escrito, lo que guardará copia de recibido, las situaciones que deban ser tomadas en cuenta para mantener el suministro sin problemas que afecten el abastecimiento oportuno.

**i) Forma y lugar de entrega de suministros**

El CONTRATISTA designará un supervisor que deberá estar presente durante la entrega de dichos suministros.

La entrega de los suministros, se efectuará en el LUGAR DE RECEPCIÓN del HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES para ser guardados en la despensa, por el personal del INSTITUTO, verificando que cumpla con todas las especificaciones detalladas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACION.

**j) Responsables de la entrega de suministros**

El supervisor del CONTRATISTA conjuntamente con el RESPONSABLE DEL LUGAR DE RECEPCION de la UNIDAD SOLICITANTE, deberá verificar:

- Que la entrega se efectúe de acuerdo con lo requerido, en lo que se refiere a calidad, cantidad, precio y condiciones higiénicas pertinentes.
- Que la entrega se haya efectuado conforme al calendario y horario convenido.

Será responsabilidad del encargado de cada Servicio de Alimentación, la recolección y cuidado de los recipientes que se utilicen para el transporte de los productos, así como dar respuesta y solución a las contingencias que se presente, asegurando la calidad y el oportuno suministro.

**k) Condiciones del Transporte**

El CONTRATISTA deberá, como mínimo, disponer de un (01) vehículo para el transporte de alimentos, en condiciones estrictas de higiene y salubridad de acuerdo con las características del suministro.



El transporte de los alimentos debe hacerse en vehículo cerrado con recubrimiento plástico de fácil lavado y secado.

**l) Condiciones de los costos de suministros**

Los costos de los suministros que el CONTRATISTA presente, a través de los precios respectivos, deberán corresponder a los precios de la canasta básica alimentaria nacional y regional (Índice de Precios del Consumidor IPC, Ministerio de Economía).

El INSTITUTO sólo pagará los suministros que hayan tenido la adecuada recepción en el Servicio de Alimentación de la UNIDAD SOLICITANTE, debidamente comprobado y documentados.

**m) Verificación del cumplimiento de la calidad de suministros provistos**

El INSTITUTO ejercerá una supervisión periódica sobre el CONTRATISTA, la cual consistirá en:

Visitas periódicas no anunciadas de una Comisión integrada por personal técnico de las Secciones de Nutrición, Seguridad e Higiene, del Servicio de Alimentación y de las autoridades del Hospital General de Accidentes o quien los represente, con la debida identificación y acreditación personal. Esa Comisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de higiene de alimentos adecuadas, para su manipulación que garanticen el consumo humano y todas las condiciones descritas en el CONTRATO respectivo.

Controles bacteriológicos de los suministros, solicitados por el INSTITUTO y costeados por el proveedor, cuyos resultados deberán certificar la condición de aptitud de la alimentación para el consumo humano. Las muestras serán tomadas en presencia del supervisor del CONTRATISTA, a fin de certificar el origen de ellas. Debiéndose en consecuencia, faccionar el acta correspondiente.

**n) Incumplimiento en los calendarios y horarios de abastecimiento de suministros**

Las sanciones referidas al incumplimiento en las condiciones de la calidad, higiene y contenido nutricional, otras disposiciones contratadas y/o como consecuencia del muestreo que se efectuará, serán determinadas por comisión que nombre la Autoridad de la UNIDAD SOLICITANTE. Esta comisión iniciará un expediente con los antecedentes y constancias respectivas y después de agotar todas las instancias, trasladará la documentación del incumplimiento al Director de la UNIDAD SOLICITANTE y si determina el incumplimiento, elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR del INSTITUTO con visto bueno del Director de la UNIDAD SOLICITANTE.

## **5. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Cotizar por unidad de medida, el tamaño del producto deberá ser extragrande o según peso establecido y de primera calidad. La entrega del producto deberá tener el punto de maduración acorde al día del requerimiento de la UNIDAD SOLICITANTE.



**a) Características que se solicitan para las verduras**

**Color:** Brillante característico a cada verdura o vegetal.

**Textura:** Firme, elástica y ligeramente húmeda.

**b) Motivos por los cuales se puede rechazar el producto**

**Color:** Amarillento, oxidado, opaco.

**Textura:** Superficie viscosa, con magulladuras.

**c) Características que se solicitan para las frutas**

**Olor:** Ligero característico.

**Color:** Brillante característico a cada fruta.

**Textura:** Firme, elástica y ligeramente húmeda.

**d) Motivos por los cuales se puede rechazar el producto**

**Olor:** Mal olor (pútrido).

**Color:** Amarillento, oxidado, opaco.

**Textura:** Superficie viscosa, con magulladuras.

**e) Tiempo de entrega de verduras y frutas**

Hospital General de Accidentes: 2 veces por semana.

Martes y viernes de 8:00 a 10:15 am.

| VERDURAS             | MEDIDA | DESCRIPCION O TAMAÑO   | INSUMOS ANUALES |
|----------------------|--------|------------------------|-----------------|
| ACELGA               | MANOJO | FRESCA                 | 574.00          |
| AJO                  | MAZO   | GRANDE FRESCO          | 95.00           |
| APIO                 | DOCENA | GRANDE / FRESCO        | 461.00          |
| ARVEJA               | LIBRA  | FRESCA                 | 544.00          |
| ARVEJA CHINA         | LIBRA  | FRESCA                 | 291.00          |
| BERENJENA            | DOCENA | FRESCA, LISA Y MACIZA  | 59.00           |
| BLEDO                | MANOJO | FRESCO                 | 507.00          |
| CAMOTE               | LIBRA  | BUENA CALIDAD          | 4,268.00        |
| CEBOLLA C/TALLO      | MANOJO | FRESCA/MJ DE 10 UND    | 54.00           |
| CEBOLLA LB           | LIBRA  | BUENA CALIDAD 2xLIBRA  | 7,712.00        |
| CILANTRO             | MANOJO | FRESCO                 | 536.00          |
| CHILE PIMIENTO       | LIBRA  | GRANDE 2XLIBRA         | 7,992.00        |
| CHILE PIMIENTO VERDE | LIBRA  | GRANDE FRESCO 3XLIBRA  | 125.00          |
| CHILE GUAQUE         | LIBRA  | BUENA CALIDAD          | 40.00           |
| CHILE PASA           | LIBRA  | BUENA CALIDAD          | 47.00           |
| CHIPILÍN             | MANOJO | FRESCO GRANDE          | 162.00          |
| EJOTE                | LIBRA  | FRESCO TIERNO          | 2,537.00        |
| ESPINACA             | MEDIDA | FRESCA TIERNA 7 LIBRAS | 185.00          |



|                 |               |                             |                        |
|-----------------|---------------|-----------------------------|------------------------|
| GUISQUIL        | UNIDAD        | GRANDE TIERNO 1.5 LIBRA     | 11,843.00              |
| GUICOY SASÓN    | UNIDAD        | 16 PORCIONES 7.5 A 8 LIBRAS | 6,035.00               |
| GUICOY TIERNO   | CAJA          | FRESCO TIERNO 6 ONZ         | 144.50                 |
| LAUREL          | DOCENA        | FRESCO                      | 31.50                  |
| MILTOMATE       | LIBRA         | BUENA CALIDAD               | 60.50                  |
| PAPAS           | LIBRA         | GRANDE LIMPIA FRESCA        | 16,653.00              |
| PEREJIL         | MANOJO        | FRESCO Y TIERNO             | 52.00                  |
| PEPINO          | CAJA          | FRESCO CJ 60 UDS, 12 ONZ    | 69.00                  |
| PERULERO        | UNIDAD        | GRANDE TIERNO 10 ONZ.       | 8,881.00               |
| PUERRO          | DOCENA        | GRANDE FRESCO               | 398.00                 |
| REMOLACHA       | DOCENA        | GRANDE 10 ONZ.              | 465.00                 |
| REPOLLO         | UNIDAD        | FRESCO/TIERNO               | 136.00                 |
| QUILETE         | MANOJO        | FRESCO BUENA CALIDAD        | 844.00                 |
| TOMATE          | LIBRA         | GRANDE FRESCO               | 21,441.00              |
| TOMATE VERDE    | LIBRA         | FRESCO                      | 459.00                 |
| TOMILLO         | DOCENA        | AROMATICO                   | 33.00                  |
| YERBABUENA      | MANOJO        | FRESCA                      | 174.00                 |
| PACAYA          | UNIDAD        | TIERNO GRANDE FRESCO        | 1,144.00               |
| APAZOTE         | MANOJO        | TIERNO GRANDE FRESCO        | 5.00                   |
| ZANAHORIA       | DOCENA        | TIERNA, FRESCA 16 O NZ      | 1,797.00               |
| RAPADURA        | ATADO         | FRESCO BUENA CALIDAD        | 6.00                   |
| BROCOLI         | UNIDAD        | FRESCO BUENA CALIDAD        | 6.00                   |
| HABA PELADA     | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 5.00                   |
| LECHUGA EXT.    | UNIDAD        | FRESCA BUENA CALIDAD        | 2.00                   |
| YUCA            | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 40.00                  |
| ELOTE           | UNIDAD        | TIERNO GRANDE FRESCO        | 2,505.00               |
| TUZA GRANDE     | MANOJO        | FRESCA BUENA CALIDAD        | 252.00                 |
| <b>ESPECIES</b> | <b>MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCION O TAMAÑO</b> | <b>INSUMOS ANUALES</b> |
| PASAS           | LIBRA         | FRESCAS                     | 16.00                  |
| PEPITORIA       | LIBRA         | LIMPIA BUENA CALIDAD        | 99.00                  |
| AJONJOLÍ        | LIBRA         | FRESCO BUENA CALIDAD        | 97.00                  |
| RETOÑO DE SOYA  | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 241.00                 |
| ACEITUNA        | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 12.00                  |
| JENGIBRE        | LIBRA         | FRESCO BUENA CALIDAD        | 1.00                   |
| ALCAPARRA       | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 8.00                   |
| CIRUELA PASA    | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 2.00                   |
| PEPITA MOLIDA   | LIBRA         | FRESCA BUENA CALIDAD        | 27.00                  |
| <b>FRUTA</b>    | <b>MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCION O TAMAÑO</b> | <b>INSUMOS ANUALES</b> |



|                 |          |                             |           |
|-----------------|----------|-----------------------------|-----------|
| BANANO          | UNIDAD   | DE SEDA 9 A 10 ONZ.         | 66,321.00 |
| CARAMBOLA       | UNIDAD   | MACIZA, JUGOSA              | 5,950.00  |
| CIRUELA         | LB.8 UD. | MACIZA, JUGOSA, FRESCA      | 3,394.00  |
| CHICO           | UNIDAD   | MACIZO, FRESCO 5 A 6 ONZ.   | 480.00    |
| CAIMITO         | U. 5 ONZ | MACIZA JUGOSO FRESCO        | 2,460.00  |
| DURAZNO FRUTA   | UNIDAD   | MACIZO, FRESCO 5 A 6 ONZ.   | 12,895.00 |
| GRANADILLA      | UNIDAD   | MACIZA FRESCA 9 ONZ.        | 12,010.00 |
| HIGOS           | UNIDAD   | CARACTERÍSTICO              | 14,110.00 |
| LIMÓN           | UNIDAD   | LISO, JUGOSO 6 ONZ.         | 5,080.00  |
| MANGO POSTRE    | UNIDAD   | BUENA CALIDAD 7 A 8 ONZ.    | 2,420.00  |
| MANDARINA       | UNIDAD   | BUENA CALIDAD 5 ONZ.        | 6,740.00  |
| MANGO FRUTA     | UNIDAD   | BUENA CALIDAD 10 ONZ.       | 6,272.00  |
| MANZANA POSTRE  | LIBRA    | CARACTERÍSTICO lb. De 3 u.  | 1,296.00  |
| MANZANA FRUTA   | LIBRA    | JUGOSA, FRESCA lb de 3 u.   | 9,073.00  |
| MELÓN           | UNIDAD   | GRANDE FRESCO 4 A 5 LIBRAS  | 3,712.00  |
| MORA            | LIBRA    | FRESCA BUENA CALIDAD        | 924.00    |
| NARANJA AGRIA   | UNIDAD   | GRANDE MACIZA 10 ONZ        | 263.00    |
| NARANJA JUGO    | UNIDAD   | GRANDE MACIZA 10 ONZ        | 11,520.00 |
| NARANJA FRUTA   | UNIDAD   | GRANDE MACIZA 12 ONZ        | 26,913.00 |
| PAPAYA          | UNIDAD   | 16 PORCIONES 8 LIBRAS       | 3,102.00  |
| PIÑA            | UNIDAD   | 10 PORCIONES 6 A 7 LIBRAS   | 5,028.00  |
| PLÁTANO         | UNIDAD   | ROSADO MACIZO 10 A 12 ONZ   | 21,428.00 |
| PITAHAYA        | UNIDAD   | FRESCA MACIZA 8 A 10 ONZ    | 510.00    |
| PERA            | UNIDAD   | JUGOSA DULCE FRESCA 6 ONZ   | 1,220.00  |
| SANDÍA          | UNIDAD   | 16 PORCIONES 8 LIBRAS       | 2,772.00  |
| ROSA DE JAMAICA | LIBRA    | FRESCA LIMPIA BUENA CALIDAD | 337.00    |
| JOCOTE          |          |                             |           |
| MARAÑÓN         | UNIDAD   | FRESCA BUENA CALIDAD        | 4,886.00  |
| JOCOTE EPOCA    | UNIDAD   | FRESCA BUENA CALIDAD        | 870.00    |
| LIMA            | UNIDAD   | FRESCA BUENA CALIDAD        | 480.00    |
| TAMARINDO       | UNIDAD   | FRESCO LIMPIO B/ CALIDAD    | 746.00    |
| MELOCOTON       | UNIDAD   | FRESCO B.C. 5 ONZ.          | 3,650.00  |
| MEMBRILLO       | UNIDAD   | FRESCO B.C. 5 ONZ.          | 220.00    |
| CHILACAYOTE     | UNIDAD   | FRESCO B.C. 18 A 20 LB.     | 11.00     |
| NECTARINA       | UNIDAD   | MACIZA FRESCA B.C. 5 ONZ.   | 1,130.00  |

## 6. ANEXOS

- 6.1 Hoja de datos del OFERENTE
- 6.2 Formulario de cotización



### 6.1 HOJA DE DATOS DEL OFERENTE

|                                 |
|---------------------------------|
| Nombre del propietario:         |
| Nombre de la empresa mercantil: |

#### PERSONA JURIDICA

|  |
|--|
| Nombre del representante legal o mandatario: |
| Razón social:                                |
| Nombre comercial:                            |

|                                      |
|--------------------------------------|
| Dirección:                           |
| Teléfono (s) del oferente:           |
| Teléfono (s) móvil (es):             |
| Fax:                                 |
| Correo electrónico:                  |
| Número de Identificación Tributaria: |

**Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me hagan, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.**

|   |   |
|---|---|
| <b>SI ACEPTO</b> <input type="checkbox"/> | <b>NO ACEPTO</b> <input type="checkbox"/> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <hr/><br>Firma del propietario,<br>representante legal o mandatario | <hr/><br>Nombre del propietario,<br>representante legal o mandatario |
|---|--|

**6.2 FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

| DATOS DEL OFERENTE  |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Nombre del OFERENTE:  |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
| CODIGO IGSS   | DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL | FORMA, CONCENTRACION Y PRESENTACION | CANTIDAD SOLICITADA POR EL INSTITUTO | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | PRECIO TOTAL (CON IVA) | *PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | *PRECIO TOTAL (SIN IVA) |
|   |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
| Precio total de la oferta en letras (en Quetzales):   |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
| Tiempo de entrega: _____ días hábiles (el cual deberá ser común para cada entrega y no podrá ser mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibida cada orden de compra). |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario  |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |
| Fecha _____   |                                  |                                     |                                      |                           |                        |                            |                         |

\*

EL OFERENTE DEBE LLENAR **ÚNICAMENTE** LAS CASILLAS SIN IVA DE ESTE FORMULARIO SI EL PRODUCTO OFERTADO SE ENCUENTRA EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (GENÉRICO IMPORTADO), SEGÚN EL DECRETO 16-2003 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



## **INVITACION A COTIZAR**

**EVENTO DE COTIZACIÓN No.  
16-HGA-IGSS-2009**

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IGSS)**

**INVITA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS  
INTERESADAS EN OFERTAR:**

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE  
FRUTAS Y VERDURAS**

**PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES**

Los interesados pueden consultar y adquirir los documentos de cotización **No.16-HGA-IGSS-2009**, ya sea por medio electrónico o en papel. Si se adquiere por medio electrónico, deberá descargarlo del portal de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)), registrado bajo el NOG: 818011, o bien a través de la página de Internet del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)). Si se adquieren en papel, deberán solicitarlos en las Oficinas del Comité Encargado de Eventos de Licitación Pública, Cotización, Compra Directa y Contrato Abierto del Hospital General de Accidentes, ubicado en la 13ª. Avenida 1-51 zona 4, Colonia Monte Real, Mixco Guatemala, en horario de 8:00 a 16:00 horas, hasta el 28 de julio de 2009, donde se les proporcionarán sin costo alguno.

La Recepción de Ofertas se llevará a cabo el día 30 de julio de 2009 a las 10:00 horas (hora límite 10:30) en las Oficinas del Comité Encargado de Eventos de Licitación Pública, Cotización, Compra Directa y Contrato Abierto del Hospital General de Accidentes.

Guatemala, julio de 2009